

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2024/2025

Identificación y características de la asignatura			
Código	500404	Créditos ECTS	6
Denominación (español)	Derecho Bancario y del Seguro		
Denominación (inglés)	Banking and Insurance Law		
Titulaciones	Grado en Derecho		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	8º	Carácter	Optativa
Módulo	Optativa		
Materia	Derecho		
Profesor/es			
Nombre	Despacho	Correo-e	Página web
Vicente Corchado Álvarez	171	vcorchado@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho Mercantil		
Departamento	Derecho Privado		
Profesor coordinador (si hay más de uno)	Vicente Corchado Álvarez		

Competencias
<p>BÁSICAS Y GENERALES</p> <p>CG2 – Adquisición de conocimientos básicos en materia de Derecho Público, Derecho Privado, Finanzas, Tributación y Economía.</p> <p>CG3 – Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada</p> <p>CG5 – Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías,¿)</p> <p>CB4 – Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 – Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p> <p>TRANSVERSALES</p> <p>CT1 – Capacidad de análisis, síntesis y exposición.</p> <p>CT10 – Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.</p> <p>CT11 – Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.</p> <p>CT12 – Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.</p> <p>CT2 – Comunicación oral y escrita en lengua nativa.</p> <p>CT3 – Capacidad de resolución de problemas.</p> <p>CT5 – Pensamiento y razonamiento crítico.</p> <p>CT6 – Capacidad de autocrítica.</p>

<p>CT7 – Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.</p> <p>CT8 – Capacidad de trabajo en equipo.</p> <p>CT9 – Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones jurídicas.</p> <p>CT4 – Conocimientos de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las TIC’s.</p> <p>ESPECÍFICAS</p> <p>CE11 – Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.</p> <p>CE15 – Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.</p> <p>CE16 – Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.</p> <p>CE4 – Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.</p> <p>CE6 – Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.</p> <p>CE7 – Capacidad de redactar escritos jurídicos.</p>
Contenidos
Breve descripción del contenido
<p>Instituciones, Derecho de la contratación bancaria y Derecho de los Seguros Privados.</p> <p>En concreto: I. Derecho Bancario. Régimen Legal de los establecimientos financieros. Contratación bancaria; II. Derecho del Seguro Privado. Régimen legal de las entidades aseguradoras. El contrato de seguro: Seguros de daños y Seguros de personas.</p>
Temario de la asignatura
<p><u>PARTE PRIMERA: DERECHO BANCARIO</u></p> <p>TEMA 1.- Denominación del Tema: <u>DERECHO BANCARIO. ENTIDADES Y ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO.</u> Contenidos del Tema: I. Concepto, caracteres y fuentes del Derecho Bancario. II. Las entidades de crédito: 1. Concepto y clases. 2. Bancos. 3. Cajas de Ahorro. 4. Cooperativas de Crédito. III. Establecimientos Financieros de Crédito.</p> <p>TEMA 2.- Denominación del tema: <u>ESTATUTOS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO</u> Contenido del tema: I. Régimen general. 1. Condiciones de acceso y de ejercicio. 2. Coeficientes y contabilidad. 3. El fondo de garantía de depósitos. II. Control de las entidades de crédito: El Banco de España. 1. Naturaleza 2. Órganos. 3. Funciones. 4. Potestad reglamentaria. 5. Medidas de intervención y sustitución. 6. Régimen sancionador. III. La Autoridad Bancaria Europea.</p> <p>TEMA 3.- Denominación del Tema: <u>LOS CONTRATOS BANCARIOS (I)</u> Contenido del Tema. I. Noción y caracteres II. Fuentes de derecho contractual bancario. III. Clases. IV. Relaciones genéricas cliente-entidad de crédito: 1. Contrato de cuenta corriente bancaria. 2. La transferencia bancaria. 3. Las tarjetas bancarias.</p>

TEMA 4.-

Denominación del Tema: LOS CONTRATOS BANCARIOS (II)

Contenido del Tema. I. Operaciones bancarias activas. II. El préstamo bancario de dinero: 1. Contenido. 2. El crédito al consumo. III. La apertura de crédito: 1. Noción. 2. Contenido. IV. El descuento bancario: 1. Noción. 2. Clases. 3. Contenido. V. El redescuento bancario.

TEMA 5.-

Denominación del Tema: LOS CONTRATOS BANCARIOS (III)

Contenido del Tema. I. Operaciones bancarias pasivas. II. El contrato de depósito de dinero: 1. Noción. 2. Clases. 3. Naturaleza. 4. Contenido. 5. Titularidad y disponibilidad. 6. Documentación. 7. Pignoración de saldos.

Descripción de las actividades prácticas del Tema 5.- Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia.

TEMA 6.-

Denominación del Tema: LOS CONTRATOS BANCARIOS (IV)

Contenido del Tema. I. Operaciones bancarias neutras. II Alquiler de cajas de seguridad. III. Las garantías bancarias. IV. El crédito documentario: 1. Noción. 2. Contenido. V. Contrato bancario y mercado de valores. VI. Contrato de Leasing: 1. Función económica. 2. Contenido. 3. Régimen jurídico. VII. Contrato de Factoring: 1. Función económica. 2. Contenido. 3. Régimen jurídico.

PARTE SEGUNDA: DERECHO DEL SEGURO PRIVADO

TEMA 7.-

Denominación del Tema.- INTRODUCCION AL DERECHO DEL SEGURO

Contenido del Tema: I. Antecedentes históricos del seguro. II. Función económica del seguro. III. Elementos esenciales de la operación del seguro: 1. Interés 2. Riesgo. 3. Daño. IV. Noción de Derecho del Seguro Privado. V. Fuentes del Derecho Español y del Derecho Comunitario del seguro privado. VI. Clasificación general de las operaciones de seguros.

TEMA 8.-

Denominación del Tema: ENTIDADES ASEGURADORAS

Contenido del Tema. I. Entidades aseguradoras: 1. Sociedades Anónimas de seguros. 2. Cooperativas de seguros. 3. Mutuas de seguros. 4. Mutualidades de previsión social. 5. El Consorcio de Compensación de Seguros. II Condiciones de acceso y de ejercicio de la actividad aseguradora. III. Modificación y disolución de entidades aseguradoras. IV. El control público de la actividad aseguradora: 1. La inspección de seguros. 2. El régimen sancionador. 3. La protección del asegurado.

TEMA 9.-

Denominación del Tema: EL CONTRATO DEL SEGURO

Contenido del Tema. I. Concepto y caracteres. II. Elementos personales: 1. El asegurador. 2. El tomador. 3. El asegurado. 4. El beneficiario. 5. Otros intervinientes. III. Elementos reales: Riesgo, objeto asegurado y prima. IV. Elementos formales: la póliza. V. Duración del contrato y prescripción de acciones.

Descripción de las actividades prácticas del Tema 9.- Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia.

TEMA 10.-

Denominación del Tema: LOS SEGUROS DE DAÑOS (I)

Contenido del Tema. I. Nociones generales: 1. El principio de indemnización estricta. 2. Objeto e interés asegurado. 3. Valor del interés y suma asegurada. 4. Relación entre valor del interés y suma asegurada. II. Obligaciones de las partes. III. La enajenación del objeto asegurado. IV. Extinción del contrato.

TEMA 11.-

Denominación del Tema: LOS SEGUROS DE DAÑOS (II)

Contenido del Tema. I. Seguro de incendios. II. El seguro contra robo. III. Los seguros agrarios. IV. El seguro de transporte de mercancías. V. El seguro de responsabilidad civil: 1. Concepto. 2. Clases. 3. Delimitación del riesgo. 4. Obligaciones de las partes. 5. Acción directa del perjudicado. VI. Los seguros de responsabilidad civil de suscripción obligatoria.

TEMA 12.-

Denominación del Tema: LOS SEGUROS DE DAÑOS (III)

Contenido del Tema. I. El seguro de responsabilidad civil del automóvil. 1. Concepto y clases. 2. Cobertura. 3. Elementos personales. 4. La perfección del contrato. 5. Efectos del incumplimiento de la obligación de contratar. 6. Obligaciones de las partes. 7. Derecho de repetición del asegurador.

TEMA 13.-

Denominación del Tema: LOS SEGUROS DE DAÑOS (IV)

Contenido del Tema. I. El seguro de lucro cesante. II. Los seguros de crédito y caución. III. El seguro de defensa jurídica. IV. El reaseguro.

Descripción de las actividades prácticas del Tema 13.- Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia.

TEMA 14.-

Denominación del Tema: LOS SEGUROS DE PERSONAS

Contenido del Tema. I. Nociones generales. II. Ausencia de subrogación del asegurador. III. El seguro de vida: 1. Noción y clases. 2. Elementos personales. 3. Reducción y rescate de la póliza. 4. Anticipo sobre la póliza. 5. Seguros de vida especiales. IV. El seguro de accidentes: 1. Noción. 2. Riesgo. 3. Prestación del asegurador. V. El seguro de enfermedad. VI. El seguro de asistencia sanitaria.

Actividades formativas								
Horas de trabajo del alumno por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	3	1						2
2	9	2						7
3	13	5					1	7
4	12	4						8
5	14	5				2		7
6	6	2						4
7	12	4					1	7
8	11	3						8
9	10	3				2		5
10	11	3						8
11	12	4						8
12	13	5					1	7
13	10	3				2		5
14	12	4						8
Examen	2	2						
Evaluación	150	50				6	3	91

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- Asistencia a clases teóricas y lecciones magistrales
- Asistencia y participación en clases prácticas y resolución de problemas jurídicos.
- Asistencia a tutorías individualizadas o en grupos reducidos para la orientación y seguimiento del aprendizaje.
- Exposición oral de trabajos, debate y discusión sobre las problemáticas planteadas por el profesor en clase, con razonamiento jurídico.
- Acceso a bases de datos jurídicas, búsqueda de bibliografía; manejo de páginas web de contenido jurídico.
- Evaluación de los conocimientos adquiridos por el alumno, a través de pruebas orales y escritas.

Resultados de aprendizaje

1. Conocimientos teórico prácticos de la regulación de los Mercados bancarios
2. Conocimiento y aplicación de los sistemas de ordenación y supervisión del Mercado Bancario.
3. Conocimiento y aplicación del control de acceso
4. Conocimiento y aplicación de los contratos bancarios Inter-empresariales, y de Consumo

5. Conocimientos teórico prácticos de la regulación del mercado asegurador
6. Conocimiento y aplicación de los sistemas de ordenación y supervisión del mercado asegurador
7. Conocimiento y aplicación del control de acceso al mercado asegurador
8. Conocimiento y aplicación de los contratos de seguro, tales como el seguro de daños de persona, y planes y fondos de pensiones

Sistemas de evaluación

Teniendo presente que en este plan de estudios el alumno debe protagonizar su propio proceso educativo, el papel del profesor no quedará limitado a la mera transmisión de conocimientos, sino que ha de proponer a los estudiantes la consecución de determinados objetivos y prestarles el apoyo suficiente para corregir posibles desviaciones del objetivo marcado y valorar los resultados del aprendizaje alcanzado. En este sentido, el sistema de evaluación se dirige, de un lado, a constatar si los objetivos y habilidades propuestos a los alumnos se van alcanzando adecuadamente, y, de otro, a verificar si es suficiente el nivel alcanzado de conocimientos tanto teóricos como prácticos en las materias de la disciplina del Derecho Mercantil que se integran en el programa propuesto.

El/la estudiante puede optar por el sistema de evaluación continua o el sistema de evaluación global constituido exclusivamente por una prueba final que englobe todos los contenidos de la Asignatura, y que se realizará en la fecha oficial de cada convocatoria. El/la estudiante que quiera acogerse a esta última, deberá comunicarlo al profesor dentro del primer cuarto del periodo docente de cada semestre, o hasta el último día del periodo de ampliación de matrícula, si este acaba con posterioridad a través del espacio específico creado para ello en el Campus Virtual. Pasado este plazo el/la estudiante no podrá modificar la opción elegida. Si el alumno no renuncia expresamente a la evaluación continua por los medios y en el plazo establecido, será de aplicación el sistema de evaluación continua.

La evaluación continua se realizará de acuerdo con los siguientes criterios

a) **Evaluación continua:** 40%. Se valorará:

La asistencia, hasta el 5% cuando esta alcance al menos el 80% de las jornadas lectivas. **Este porcentaje de asistencias a las jornadas lectivas será presupuesto necesario para computar el resto de apartados que integran la evaluación continua**

La calificación obtenida en la **resolución de los supuestos prácticos (seminarios)** que sobre la materia estudiada se vayan planteando en clase a continuación de la explicación de la correspondiente parte teórica. En la calificación se valorará tanto la forma de presentación, como el contenido y la argumentación jurídica realizada; teniendo especial incidencia en dicha valoración la adecuación de conocimientos y la participación activa del alumno. Este apartado se valorará **hasta el 10%**. Esta actividad **no es recuperable** en ninguna de las convocatorias.

La calificación obtenida en los **trabajos, cuestionarios, exposiciones orales o cualquier otra actividad que el profesor proponga en clase, a lo largo del curso** y cuya realización será voluntaria. En estos trabajos, que se realizarán a propuesta del profesor en el aula o a través del Campus Virtual, se valorará, tanto la presentación como el contenido de los mismos, así como la claridad expositiva cuando estos sean presentados en clase por el alumno. Este apartado se calificará ponderadamente **hasta el 25%**. Estas actividades **no son recuperables** en ninguna de las convocatorias.

b) **Prueba final 60%**

La EF se llevará a cabo a través de uno o varios exámenes cuyos criterios se anunciarán y concretarán previamente por el profesor encargado de la asignatura pudiéndose hacer pruebas orales o escritas; a desarrollar, preguntas breves o tipo test de acuerdo al temario y actividades desarrolladas en el aula. Esta prueba final se celebrará en la fecha oficial de examen establecida para cada convocatoria.

La nota de corte mínima que debe alcanzarse en el examen final, para que se pueda aplicar el criterio de compensación porcentual de la nota final con la calificación obtenida en el 40% que se establece para la evaluación continua, se establece en **4,5 puntos** (sobre 10). El estudiante que no alcance dicha puntuación mínima, tendrá como calificación final la de suspenso obtenida en la prueba final, sin computarse, en este supuesto, la nota obtenida en la evaluación continua.

Para los/las estudiantes **que se acojan al sistema de evaluación global**, la nota final será la obtenida en el examen final con el límite del porcentaje establecido para la prueba final, pero teniendo la posibilidad de alcanzar la calificación máxima (sobresaliente-10-) con las pruebas, preguntas o supuestos adicionales propuestos por el profesor en el examen final con dicho objeto.

Caso de que el/la estudiante tenga que acudir a la **convocatoria extraordinaria**, podrá optar entre, no hacer uso de la parte de la calificación correspondiente a la evaluación continua, en cuyo caso, el 100 % de la calificación será la obtenida en el examen final o hacer uso de ella. Se entenderá que el estudiante opta por hacer uso de la nota obtenida en la evaluación continua, salvo que con anterioridad a la prueba final renuncie a ella mediante correo electrónico dirigido al profesor. Para el resto que no disponga de nota de evaluación continua, el 100% de la calificación será la obtenida en el examen, con las precisiones a las que se hace referencia en el párrafo anterior.

Cualquier prueba práctica o examen escrito deberá redactarse en correcto castellano, con letra clara y sin abreviaturas (salvo las aceptadas en el ámbito del Derecho). Las faltas de ortografía se puntuarán negativamente, de acuerdo con el siguiente baremo:

- Cada falta ortográfica restará 0,25 puntos.
- Cada tilde mal puesta o sin poner restará 0,10 puntos.
- Los errores sintácticos, problemas de puntuación y confusiones léxicas serán asimismo penalizadas, según su gravedad y la insistencia en ese tipo de errores.

Bibliografía (básica y complementaria)

Sin perjuicio de las indicaciones que se harán en su momento para la preparación de algunas lecciones, pueden utilizarse las siguientes obras, de carácter general, siempre en su última edición para asegurar la adecuada actualización de las materias.

- URÍA, R. Derecho Mercantil.
- BROSETA, M./MARTINEZ SANZ F. Manual de Derecho Mercantil.
- SÁNCHEZ CALERO, F. Instituciones de Derecho Mercantil.
- A.A.V.V. La contratación Bancaria.
- Revista de Derecho Bancario y Bursátil.
- A.A.V.V. Estudios y comentarios sobre la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.
- TAPIA HERMIDA J. Derecho de Seguros y Fondos de pensiones.

- VERDERA. E. Comentarios de la Ley de contrato de Seguro.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Es imprescindible el manejo de los textos legales vigentes, en cualquiera de las colecciones que existen, (Tecnos, Civitas, Bosch, La Ley, BOE, etc) pues al ser el Derecho Bancario y el Derecho del Seguro una asignatura de Derecho positivo, es precisa la utilización constante de la legislación vigente en cada momento.

Recursos web que el profesor proponga en clase para cada una de las materias objeto de estudio.